

0000001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA CARLITA SNACKS CARLISNACKS CIA.
LTDA.**

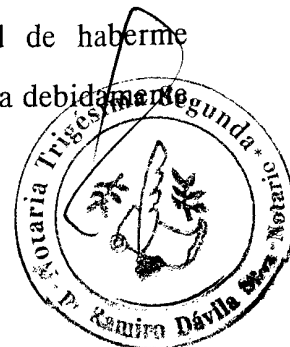
ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-32-P08438

CUANTÍA: U.S.D. \$ 200.000,00

DI: 3 COPIAS

G.E.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Martes doce (12) de Noviembre del año dos mil trece, ante mi, doctor **Ramiro Dávila Silva**, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos, el señor **José Rodrigo Laso Mejía**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **Carlita Snacks Carlisnacks Cia. Ltda.**, de conformidad con el nombramiento que en copia certificada se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado; domiciliado en esta ciudad de Quito; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante.

Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital social y reforma de estatutos, al tenor de la siguientes cláusulas: **Primera.- Comparecientes.-** Uno) Comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Carlita Snacks Carlisnacks Cía. Ltda., celebrada el día cuatro de Junio del año dos mil trece, el señor José Rodrigo Laso Mejía, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía, conforme lo acredita del nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contraer obligaciones.

Segunda.- Antecedentes.- a) La compañía Carlita Snacks Carlisnacks Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el día diez y seis de Diciembre del año mil novecientos noventa y nueve y la misma fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día veinte y cinco de Enero del año dos mil. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Carlita Snacks Carlisnacks Cía. Ltda., reunida el cuatro de Junio del año dos mil trece, resolvió incrementar el capital social de la Compañía, de los actuales cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 100.000,00), a trescientos mil dólares de los Estados Unidos de

0000002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
 QUITO - ECUADOR

América (USD 300.000,00), y resolvió la consiguiente reforma de estatutos. **Tercera.- Aumento de Capital de la Compañía.**

Conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Carlita Snacks Carlisnacks Cía. Ltda., celebrada el día cuatro de Junio del dos mil trece, se aumenta el capital de la compañía en la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 200.000,00), aumento que se lo realiza mediante la re inversión de utilidades provenientes del ejercicio económico del año dos mil doce, con lo cual el capital de la compañía queda elevado a la cantidad de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 300.000,00); en consecuencia, el compareciente, en su calidad antes invocada declara bajo juramento, que el referido aumento de capital se encuentra debidamente integrado y pagado conforme al cuadro que a continuación se detalla.

Socios	% de participación	Capital Anterior	Capitalización de las Utilidades no distribuidas	Capital Nuevo	Participaciones
Carlos Alberto Forero Caviedes	34%	USD 34.000	USD 68.000	USD 102.000	102.000
José Rodrigo Laso Mejía	33%	USD 33.000	USD 66.000	USD 99.000	99.000
Nelson Ernesto Aragón Cevallos	33%	USD 33.000	USD 66.000	USD 99.000	99.000
TOTALES	100%	USD 100.000	USD 200.000	USD 300.000	300.000

Se deja constancia que los socios han respetado su derecho preferente de suscripción así como se deja constancia de que el socio de la Compañía, señor Carlos Alberto Forero Caviedes, al ser de nacionalidad colombiana, realiza su participación en presente



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

aumento de capital como ~~inversión extranjera directa~~. **Cuarta.- Reforma del estatuto de la Compañía.** El compareciente, en su calidad antes invocada, declara reformado el estatuto conforme al siguiente texto. En el Artículo Sexto dirá: ~~El capital social de la~~ compañía es de trescientos mil dólares ~~de~~ los Estados Unidos de América (USD \$ 300.000,00), dividido en trescientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$ 1,00). Igualmente se reforma la Cláusula Tercera Integración de Capital que en adelante dirá:

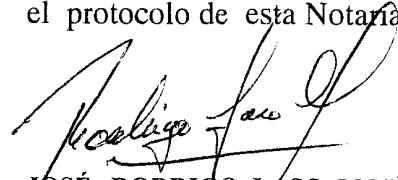
Socios	% de participación	Capital Anterior	Capitalización de las Utilidades no distribuidas	Capital Nuevo	Participaciones
Carlos Alberto Forero Caviedes	34%	USD 34.000	USD 68.000	USD 102.000	102.000
José Rodrigo Laso Mejía	33%	USD 33.000	USD 66.000	USD 99.000	99.000
Nelson Ernesto Aragón Cevallos	33%	USD 33.000	USD 66.000	USD 99.000	99.000
TOTALES	100%	USD 100.000	USD 200.000	USD 300.000	300.000

Quinta.- Documentos Habilitantes. Se agregan como documentos habilitantes a la presente, el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el día cuatro de Junio del año dos mil trece ☒ el nombramiento del compareciente en su calidad Gerente General de la Compañía. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente

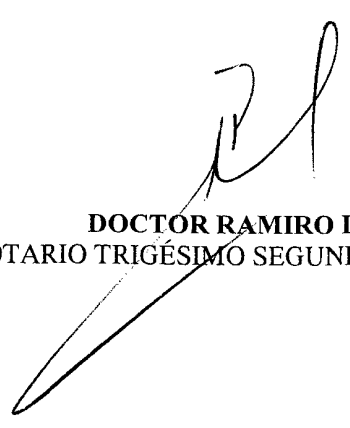
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

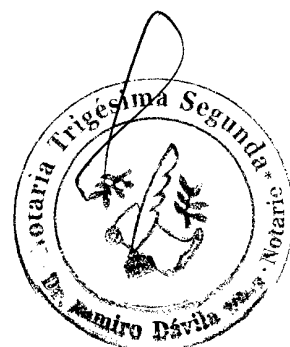
0000003

acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Gustavo López Castillo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número ocho mil ciento cincuenta y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-


JOSÉ RODRIGO LASO MEJÍA
C.C. 1702930098

PULGAR DERECHO


DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





**CARLITA SNACKS
CARLISNACKS CIA. LTDA.**

CARLITA SNACKS CARLISNACKS CIA. LTDA.

Quito, a 28 de Enero de 2010

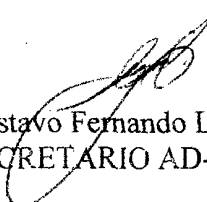
Señor
José Rodrigo Laso Mejía
Presente.-

De mi consideración:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CARLITA SNACKS CARLISNACKS CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Usted como Gerente General de la compañía por un período de cinco años, con todas las atribuciones constantes en el estatuto de la misma.

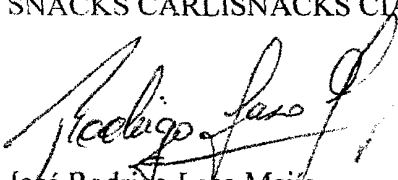
La compañía CARLITA SNACKS CARLISNACKS CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, del Dr. Héctor Vallejo Espinosa, el día 16 de diciembre del año 1.999, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de Enero del 2.000, bajo el número 138, tomo 131.

Según el artículo Vigésimo Sexto del estatuto, el Gerente General es el representante legal de la Compañía en todo acto judicial o extrajudicial y gozará de todas las facultades constantes en la Ley.


Gustavo Fernando López Castillo
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 28 de Enero del 2010

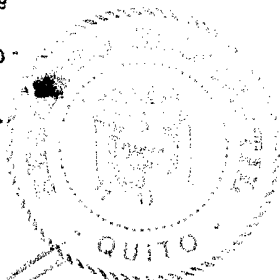
RAZÓN: Por la presente acepto el cargo de Gerente General de la compañía CARLITA SNACKS CARLISNACKS CIA. LTDA., para el cual he sido reelegido el día de hoy.


José Rodrigo Laso Mejía
GERENTE GENERAL
C.C. 170293009-8

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **1658** del Registro -
de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **12 FEB. 2010**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000004

~~NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO~~
En aplicación a la Ley Notarial, es
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: **1** foja (s) útil (es)

Quito a, **12 NOV. 2013**



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO





CARLITA SNACKS
CARLISNACKS CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CARLITA SNACKS CARLISNACKS CIA. LTDA.**

En Quito, a los 4 días del mes de Junio del año dos mil trece, siendo las doce horas, en las Oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Fernando de Vera Lote No.- 42, Panamericana Norte, Km 5½, se reúnen los socios de la compañía, señor José Rodrigo Laso Mejía, propietario de treinta y tres mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, señor Carlos Alberto Forero Caviades, propietario de treinta y cuatro mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América Cada una; y, el señor Nelson Ernesto Aragón Cevallos, propietario de treinta y tres mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía.
2. Autorización al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, así como para que realice todos los actos tendientes al perfeccionamiento del Aumento de Capital.

Preside la Junta el Sr. Nelson Ernesto Aragón Cevallos, y actúa como Secretario el señor José Rodrigo Laso Mejía.

Se procede a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor José Rodrigo Laso Mejía y manifiesta a los socios la necesidad de realizar un AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA y por ende REFORMAR EL ESTATUTO de la misma. Los socios proceden a deliberar y luego de unos minutos deciden aprobar la moción, por lo que de manera unánime aprueban el primer punto del orden del día resolviéndose por tanto unánimemente aumentar el capital social de la Compañía en doscientos mil dólares de los



CARLITA SNACKS
CARLISNACKS CIA. LTDA.

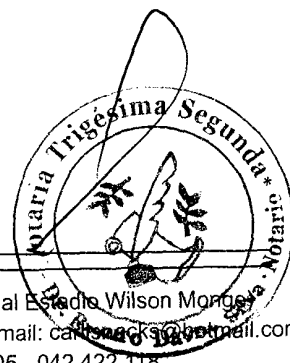
0000005

Capitalización de utilidades no distribuidas provenientes del ejercicio económico del año dos mil doce, respetándose el derecho de preferencia de los socios de la Compañía. Por lo que el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía será el siguiente:

Socios	% de participación	Capital Anterior	Capitalización de las Utilidades no distribuidas	Capital Nuevo	Participaciones
Carlos Alberto Forero Caviedes	34%	USD 34.000	USD 68.000	USD 102.000	102.000
José Rodrigo Laso Mejía	33%	USD 33.000	USD 66.000	USD 99.000	99.000
Nelson Ernesto Aragón Cevallos	33%	USD 33.000	USD 66.000	USD 99.000	99.000
TOTALES	100%	USD 100.000	USD 200.000	USD 300.000	300.000

Con el antecedente mencionado los socios declaran reformado el Estatuto Social de la Compañía de acuerdo al siguiente texto: En el Artículo Sexto dirá: El capital social de la compañía es de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 300.000,00), dividido en trescientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00). Igualmente declaran reformado el estatuto en la Cláusula Tercera Integración de Capital que en adelante dirá:

Socios	% de participación	Capital Anterior	Capitalización de las Utilidades no distribuidas	Capital Nuevo	Participaciones
Carlos Alberto Forero Caviedes	34%	USD 34.000	USD 68.000	USD 102.000	102.000
José Rodrigo Laso Mejía	33%	USD 33.000	USD 66.000	USD 99.000	99.000
Nelson Ernesto Aragón Cevallos	33%	USD 33.000	USD 66.000	USD 99.000	99.000
TOTALES	100%	USD 100.000	USD 200.000	USD 300.000	300.000





CARLITA SNACKS
CARLISNACKS CIA. LTDA.

Acto seguido toma la palabra el señor José Rodrigo Laso Mejía y señala sobre la necesidad de tratar el segundo punto del orden del día, por lo que los socios proceden a deliberar y luego de unos minutos deciden aprobar el segundo punto del orden del día de manera unánime, por lo que se autoriza al Gerente General de la Compañía a fin de que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, así como se le autoriza a realizar todos los actos tendientes al perfeccionamiento del mismo.

Por haberse cumplido con el orden del día, se pone el acta en consideración de los socios, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 13h30.

Para constancia, firman los señores socios, conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifican.

Carlos Alberto Forero Caviédes
SOCIO

Nelson Ernesto Aragón Cevallos
SOCIO/PRESIDENTE

José Rodrigo Laso Mejía
SOCIO/SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LASO MEJIA
JOSE RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-09-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
AURA SUSANA
CELI ZEVALLOS

No. 170293009-8

0000006

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4333M222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LASO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEJIA ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-03

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

029

029 - 0196

1702930098

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LASO MEJIA JOSE RODRIGO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBACO

3

CANTÓN

PARROQUIA

TUMBACO
ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

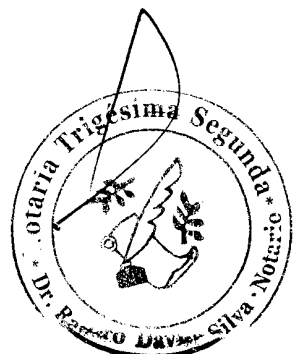
1702930098

En aplicación de la Ley Notarial, por la que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en:
2 foja(s) útil(es)

Quito a, 12 NOV. 2013

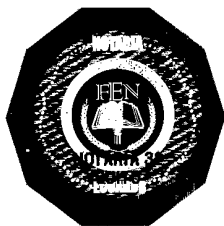


Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

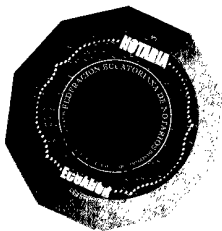
Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA copia certificada**, de la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía Carlita Snacks Carlisnacks Cia. Ltda., debidamente firmada y sellada en Quito, a doce de Noviembre del año dos mil trece.-



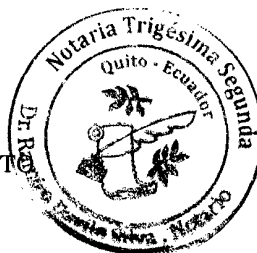
DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Razón:, Mediante Resolución numero **SC.IJ.DJCPTE.Q.13.006073**, emitida el 12 de Diciembre del año 2013, por el **Dr. Camilo Valdivieso Cueva**, Intendente de Compañías de Quito, se aprueba la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la compañía denominada **Carlita Snacks Carlisnacks Cia. Ltda.**; la misma que fue otorgada ante mi, el 12 de Noviembre del 2013; y cumpliendo lo dispuesto en el artículo segundo de dicha resolución, senté razón de esta aprobación al margen de la matriz de la misma.- Quito, 17 de Diciembre del año 2013.



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



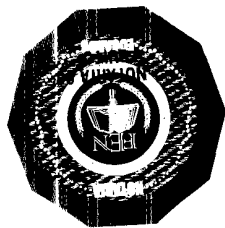
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

2013-17-01-06-D5050

0000007



RAZÓN: En virtud de lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.006073, de fecha doce de diciembre del año dos mil trece, Tomé nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CARLITA SNACKS CARLISNACKS CIA. LTDA., en la escritura matriz de constitución de dicha compañía, celebrada ante mí, con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Quito a 19 de diciembre del 2013



DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOSA
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

